

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Calle 85 No. 11-96 Piso 6°

Bogotá D. C., noviembre 12 de 2008

Oficio No. 1016 - T-2008 – 6404

URGENTE

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL
Ciudad.

Comedidamente me permito **NOTIFICARLE** que mediante auto de la fecha se dispuso:

"Este despacho, en consideración a lo mencionado por la doctora María Amparo Quintero Arturo en su escrito del 7 de noviembre de 2008, y para propender por la protección de los derechos fundamentales de todas las personas que se puedan ver afectadas con el fallo en la presente acción, advierte que debe vincular como tercero con interés a quienes hagan parte de la lista de elegibles integrada mediante Acuerdo No. 142 del 9 de junio de 2008 proferido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial.

EN CONSECUENCIA Y CON EL FIN DE EVITAR VULNERACIONES DE DERECHOS, ESTE DESPACHO ORDENA QUE SE PUBLIQUE EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL, LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN DE TUTELA A EFECTOS DE CONOCER LA MISMA A QUIENES EVENTUALMENTE PUDIERAN SALIR AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE SE TOME EN EL PRESENTE ACCIÓN DE AMPARO, ESPECIALMENTE QUIENES HAYAN PARTICIPADO EN EL CONCURSO" (ÉNFASIS PERSONAL). LA RESPUESTA DE QUIEN SE CREA CON INTERÉS DEBE DARSE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

Se anexa copia de la tutela y del auto admisorio de la demanda.

U

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE CUNDINAMARCA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA**

CLASE DE PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN : 2008-06404
ACCIONANTE : Danilo Alfonso Rojas Betancourth
apoderado judicial de Juan Manuel Botero
Medina
ACCIONADOS : CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA
NOTARIAL, MINISTERIO DEL INTERIOR Y
DE JUSTICIA Y OTROS.
MAG. PONENTE : LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA

Bogotá, D.C. doce (12) de noviembre de dos mil ocho (2008)

Con fecha del 04 de noviembre del año en curso, este despacho resolvió admitir la acción de tutela instaurada por el doctor DANILO ALFONSO ROJAS BETANCOURTH como apoderado judicial del señor JUAN MANUEL BOTERO MEDINA en contra del CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL, y el MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, y a la cual se ordenó vincular como tercero con interés a la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y a la señora María Amparo Botero Medina.

Este despacho, en consideración a lo mencionado por la doctora María Amparo Quintero Arturo en su escrito del 7 de noviembre de 2008, y para propender por la protección de los derechos fundamentales de todas las personas que se puedan ver afectadas con el fallo en la presente acción, advierte que debe vincular como tercero con interés a quienes hayan participado en el concurso y hagan parte de la lista de elegibles integrada mediante Acuerdo No. 142 del 9 de junio de 2008 proferido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial.

En consecuencia y con el fin de evitar vulneraciones de derechos, este Despacho ordena que se publique en la página Web del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la existencia de esta acción de tutela a efectos de conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que se tome en el presente acción de amparo, especialmente quienes hayan participado en el concurso y hagan parte de la lista de elegibles mentada. La respuesta de quien se crea con interés debe

darse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página Web del Consejo Superior de la Carrera Notarial. **COMUNÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN DE MANERA INMEDIATA POR EL MEDIO MÁS RÁPIDO Y EFICAZ.**

Anéxese copia de la tutela, del auto admisorio y de esta providencia.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA
Magistrada